

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

**TSA0067199: DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN DE PLANTA PUESTO EN OBRA ACTUACIÓN 0388081 PROYECTO PARA LA RESTAURACIÓN DAÑOS NIEVE MONTES 204 Y 425 (TT.MM. OLBA Y RUBIELOS DE MORA).**

### Justificación de la contratación:

Con este contrato se pretende realizar el suministro de hormigón de planta para la ejecución de balsa y pista hormigonada de la obra PROYECTO PARA LA RESTAURACIÓN DAÑOS NIEVE MONTES 204 Y 425 (TT.MM. OLBA Y RUBIELOS DE MORA) dentro del encargo a TRAGSA por parte del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón.

El suministro de hormigón de planta de distintas resistencias de esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

### Justificación del procedimiento de licitación:

Por razón de su valor estimado, este contrato estará sujeto al **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACION ABREVIADA**, conforme a la LCSP del 8 de noviembre de 2017.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### Justificación de la no división en lotes:

No procede la división en lotes, ya que el precio que puedan ofertar los distintos suministradores interesados podrá ajustarse más, en función de las cantidades ofertadas. La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

### Justificación del cálculo del presupuesto de licitación:

El cálculo del presupuesto base de licitación está calculado en base a precios comerciales, solicitados a otros proveedores que han colaborado con TRAGSA en Aragón.

Cantidad	Ud	DESCRIPCIÓN	Precio €/Ud.	IMPORTE
110,00	m <sup>3</sup>	Hormigón en masa con fibra HM-25/SPB/40/I-IIa, elaborado en planta y transportado hasta obra, incluso descarga.	83,00	9.130,00
180,00	m <sup>3</sup>	Hormigón para armar HA-25/SPB/40/I-IIa, elaborado en planta y transportado hasta obra, incluso descarga.	83,00	14.940,00
		<b>PRECIOS COMPLEMENTARIOS</b>		
6,00	€/m <sup>3</sup>	Adición hidrofugante	3,50	21,00
30,00	Ud	Suplemento tiempo descarga >1h (cada 15 min)	14,00	420,00



ER-0885/1998 Tragsa  
GA-2003/0120 Tragsa  
ER-0970/1997 Tragsatec  
GA-2004/0128 Tragsatec

110,00	€/m <sup>3</sup>	Suplemento hormigón para bombeo	1,20	132,00
290,00	€/m <sup>3</sup>	Suplemento consistencia fluida	2,00	580,00
290,00	€/m <sup>3</sup>	Gestión de residuos	0,20	58,00
110,00	m <sup>3</sup>	Servicio de bombeo	13,30	1.463,00
1,00	Ud	Desplazamiento de bomba	83,00	83,00
180,00	€/m <sup>3</sup>	Adición cemento antisulfatos	6,00	1.080,00
60,00	€/m <sup>3</sup>	Suplemento por cuba incompleta (para pedidos inferiores a 6m3)	17,60	1.056,00
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>28.963,00 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>				<b>6.082,23 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO (IVA incluido)</b>				<b>35.045,23 €</b>

#### Justificación de los criterios de solvencia:

Al tratarse de un PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACION ABREVIADA, la solvencia no es exigible.

Por tratarse de un suministro no existe clasificación de empresas.

#### Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgaran **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

Dicho criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

#### Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores de materias primas necesarias para la fabricación de los productos objeto del contrato.
- El tiempo máximo entre la carga en planta hasta su llegada a las obra será como máximo de 60 minutos, a fin de disponer de tiempo suficiente para el vertido del mismo según normativa, en caso de superar este tiempo el hormigón será rechazado.



ER-0885/1998 Tragsa  
GA-2003/0120 Tragsa  
ER-0970/1997 Tragsatec  
GA-2004/0128 Tragsatec